REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR 000465

RESOLUCIÓN No.	De	201	16
1/2002001011 140.	 		•

1963 CA

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EDGARDO VILLAMIL VILORIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.021.451 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	EDGARDO VILLAMIL VILORIA	C.C. No. 77.021.451
VICEPRESIDENTE:	YIDI RAFAEL DE LA RANS BLANCO	C.C. No. 72.011.917
TESORERO:	ANA CONSUEGRA POLO	C.C. No. 32.835.079
SECRETARIA:	ELMER DE LAVALLE	C.C. No. 1.048.213.818

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000465

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	PLINIO SALTARIN RIPOLL	C.C. No.	72.122.111
CONCILIADOR:	RAFAEL JIMENEZ PACHECO	C.C. No.	7.443.461
CONCILIADOR:	VERA GONZALEZ SILVERA	C.C. No.	22.455.346

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	WILSON LUBO MARQUEZ	C.C. No. 72.010.081
DELEGADO:	MIGUEL HERNANDEZ	C.C. No. 72.022.495
DELEGADO:	AGUSTIN IMITOLA	C.C. No. 72.013.789

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	EMIL OTERO VALERA	C.C. No. 8775817
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ JUVENTUD :	YURIS BALLESTEROS NARVAEZ	C.C. No. 30669222
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	DIEGO SSMITH GONZALEZ	C.C. No. 1048216582

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EFREN SANTIAGO SOTO, con C.C. No. 72.015.205 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

trei (reno) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE TOPACIÓN COMPANYON SECRETARIA INTERIOR